



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

---

**EXPEDIENTE Nº 7/2022**

**EXPEDIENTE**

**DE**

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE  
PRESUPUESTO 2022**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR  
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

**INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: :**

Ingresos por prestación de servicios plan corresponsables



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

---

### **PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA**

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 3.796,39 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 44.b del R.D. 500/90, **consistente en recaudación de derechos por precios públicos, prestación de servicios de actividades Plan Corresponsables, importe de 3.796,39 euros.**

Por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2021 de esta Corporación por dicho importe.

#### **DISPONGO**

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 28 de junio de 2022



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificación de créditos nº 7/2022, por importe de 3.796,39 EUROS, por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
3	49	05	34905	0	3.796,39	3.796,39
<b>Total importe</b>						3.796,39

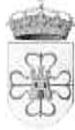
Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Generado
2314/2268037	3.796,39
<b>Total</b>	3.796,39

En Daimiel, a 29 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

   
Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



## NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

### **D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).**

**C E R T I F I C A :** Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento consistente en recaudación de derechos como contraprestación de servicios, 3.796,39 euros.

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, existe la recaudación de derechos como contraprestación de servicios a favor de la Corporación por el importe indicado y que dichos derechos reconocidos han sido efectivamente recaudados.

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a 29 de junio de 2022.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo

## **NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN**

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 26 06 00

---

### **INFORME DEL INTERVENTOR**

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº **7/2022** que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

#### **I N F O R M E :**

##### **PRIMERO.- Legislación aplicable.**

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

##### **SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.**

Los ingresos que han de generar crédito consiste en **recaudación de derechos como contraprestación de servicios actividades Plan Corresponsables.**

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 44.b) del R.D. 500/90 y artículo 181.c. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 3.796,39 euros (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS), no teniendo naturaleza tributaria.





### **TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.**

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste recaudación de derechos como contraprestación de servicios actividades Plan Corresponsables, importe de 3.796,39 euros (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS) por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2022 de esta Corporación por importe de 5.870,00 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar -prestación de servicios- y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria siguientes para asumir los costes originados en la siguiente forma:

#### **Estado de Ingresos**

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
3	49	05	34905	0	<b>3.796,39</b>	3.796,39
<b>Total importe</b>						3.796,39

#### **Estado de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Crédito Generado
2314/2260837	<b>3.796,39</b>
<b>Total</b>	<b>3.796,39</b>

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 3.796,39 euros, en la aplicación presupuestaria que se indica en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.



Daimiel, a 4 de julio de 2022

EL INTERVENTOR,

Fdo.- José González-Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/7918

Decreto número: 2022/446

## DECRETO

### Extracto: DECRETO GENERACION DE CREDITOS Nº 7/2022

#### DECRETO.-

Visto el expediente número 7/2022 tramitado para modificar créditos mediante generación por recaudación de derechos no tributarios por prestación de servicios e igualmente se crea la partida presupuestaria, por el mismo importe a la vista de los documentos que los justifican.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, por el presente

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 7/2022, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

#### Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en recaudación de derechos no tributarios por prestación de servicios, suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
3	49	05	34905	0	3.796,39	3.796,39
<b>Total importe</b>						3.796,39



Decreto número: 2022/446

**DECRETO****Estado de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Crédito Generado
2314/2260837	3.796,39
Total	

**SEGUNDO.-** Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOY FE,  
LA SECRETARÍA

Asunto.- Decreto generación de créditos n. 7/2022

Visto el expediente número 7/2022 tramitado para modificar créditos mediante generación por recaudación de derechos no tributarios por prestación de servicios e igualmente se crea la partida presupuestaria, por el mismo importe a la vista de los documentos que los justifican.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, por el presente

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 7/2022, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

**Estado de Ingresos**

Los ingresos que generan los créditos consisten en recaudación de derechos no tributarios por prestación de servicios, suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
3	49	05	34905	0	3.796,39	3.796,39
<b>Total importe</b>						3.796,39

*Estado de Gastos*

*Estado de Gastos*

Aplicación Presupuestaria	Crédito Generado
2314/2260837	3.796,39
Total	3.7693,9

**SEGUNDO.-** Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

MC

Clave de Operación.....: 060

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 04/07/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.
---

Nº Expediente.....:	2/2022000001264
Nº Aplicaciones.....:	0001
Ejercicio/Presupuesto....:	2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 2314 2260837 Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Gastos diversos	CUENTA 628	IMPORTE 3.796,39 €
--	---------------	-----------------------

IMPORTE (en letra): Tres mil setecientos noventa y seis Euros con treinta y nueve céntimos	IMPORTE 3.796,39 €
---	-----------------------

Código de Gastos / Proyecto

Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	
--	--

DESCRIPCION DE LA OPERACION

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 07/2022, POR GENERACION DE CREDITOS:  
INGRESOS PLAN CORRESPONSABLES

El Interventor	El Alcalde	El Interventor
----------------	------------	----------------

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('8CAB8629B9C2BE2C0B46E4B6382074F1')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
digital: B1F8576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14397  
A79AAB  
Fecha: 05/07/2022



MC

Clave de Operación.....: 020  
 Signo.....: 0  
 Fecha de la Operación....: 04/07/2022

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de  
previsiones

Nº Expediente.....: 1/2022000000402  
 Nº Aplicaciones....: 0001  
 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 34905		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 3.796,39 €
INGRESOS ACTIVIDADES PLAN CORRESPONSABLES				
IMPORTE (en letra): Tres mil setecientos noventa y seis Euros con treinta y nueve céntimos				3.796,39 €
<b>DATOS ESPECIFICOS</b>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA	
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	3.796,39 €	
EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 07/2022, POR GENERACION DE CREDITOS: INGRESOS PLAN CORRESPONSABLES				
El Interventor	El Alcalde		El Interventor	

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('4809155449BA92E446F1E3FDE311A6CB')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO  
MORALES JOSE -  
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -  
05631394M  
Motivo: Documento aprobado por: EL  
INTERVENTOR  
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel  
Huella  
digital: B1F8576E2A97F9AE8FA4B36CC908F14397  
A79AAB  
Fecha: 05/07/2022

